



ANEXO A

GASTOS PERMITIDOS Y NO PERMITIDOS

CONVOCATORIA: APOYO A INVESTIGACIONES QUE IMPULSEN EL DESARROLLO DE LA CINEMATOGRAFÍA MEXICANA EN LA CIUDAD DE MÉXICO

GASTOS PERMITIDOS

- Investigación

Honorarios de investigadores, asistentes de investigación, expertos, asesoría, corrección de estilo y redacción de textos.

Servicio de traducción de textos, transcripciones, escaneo de materiales, pago de derechos de usos de imágenes, adaptación.

Servicio de acceso a material bibliográfico y fílmico.

Renta de equipo: grabadora, cámara fotográfica, equipo de cómputo.

- Entrega de resultados

Honorarios del diseño y elaboración de carpeta, corrector de estilo, fotocopias, impresión, encuadernación.

- Alimentos (cafetería y refrigerios), transporte, gasolina, estacionamiento.

- Administración

Servicio de mensajería, papelería, alquiler de equipo de cómputo, comunicaciones.

Servicio contable y administrativo (máximo 2.5% del apoyo que se otorgue)

GASTOS NO PERMITIDOS

- Vuelos nacionales e internacionales.
- Facturas de servicios contratados en el extranjero.
- Adquisición de bienes que representen un activo fijo.
- Seguros.
- Pago de impuestos y/o contribuciones.
- Renta de espacios para eventos.
- Gastos de marketing y distribución.
- Caja chica.
- Gastos generales (arrendamiento de oficina, limpieza).
- Servicios públicos (luz, agua, instalaciones).
- Imprevistos o contingencias.
- Gastos bancarios y financieros.
- Gastos en capacitación.